

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

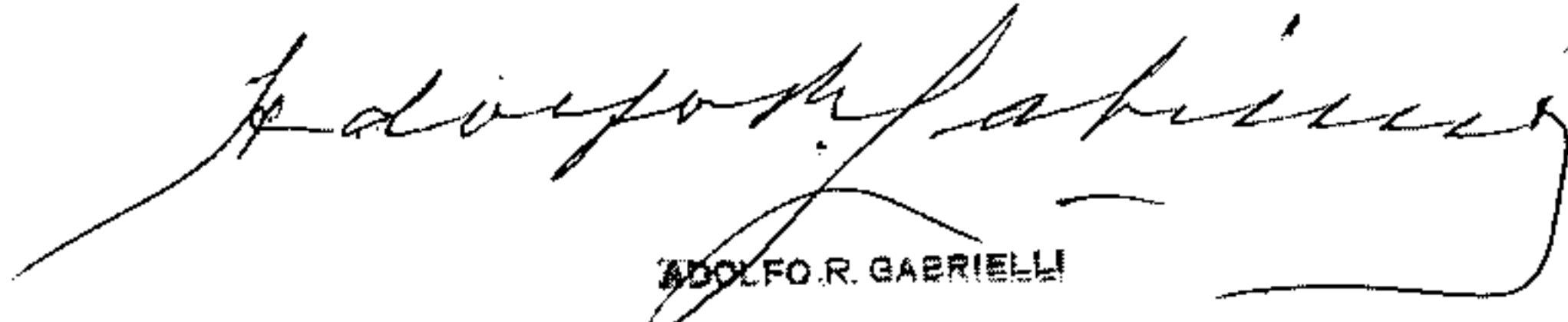
Visto el presente expediente n° 337.068/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la empresa "Parmac S.R.L.", contratista de la obra "Juzgado Federal de Río Cuarto-Reparaciones varias" solicita la actualización e intereses por mora en el pago del // Certificado N° 2 de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura y el estudio practicado por la citada Subsecretaría;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "PARMAC S.R.L." la suma de PESOS ARGENTINOS: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$a 2.424,87), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del certificado de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.
SAC
ADOLFO R. GABRIELLI

29 JUN. 1983